

HECHO RELEVANTE

Acuerdos de segregación adoptados por la Asamblea General de Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se hace público lo siguiente:

En el marco del proceso de segregación de la actividad financiera de CAIXA D'ESTALVIS UNIÓN DE CAIXES DE MANLLEU, SABADELL i TERRASSA (la Caja) a favor de UNNIM BANC, S.A., unipersonal (el Banco), y como continuación de los hechos relevantes comunicados el 20 de junio de 2011 y el 15 de julio de 2011, la Asamblea General de la Caja ha aprobado en el día de hoy la referida segregación en los términos del Proyecto de Segregación formulado y suscrito por el Consejo de Administración de la Caja en fecha 20 de junio de 2011, al cual se adhirió el Banco en fecha 14 de julio de 2011 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de Junio de 2011.

Adicionalmente, la Asamblea General de la Caja ha aprobado el ejercicio indirecto de su objeto propio como entidad de crédito a través del Banco y la consiguiente modificación de sus estatutos y del reglamento de procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno.

Barcelona, 28 de julio de 2011